



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Lic. Rodolfo Nogués Barajas, Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec, Estado De México, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 27, 30, 30 Bis, 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII, XIII y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; a sus habitantes hace saber:

ÍNDICE:

- **Manual de Organización de la Dirección de Servicios Públicos.**



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

DIRECCIÓN
DE SERVICIOS
PÚBLICOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 2 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	26	08	2019
Actualización	20	04	2023



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

JILOTEPEC MÉXICO JUNIO 2022





GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 3 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	26	08	2019
Actualización	20	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

© DERECHOS RESERVADOS

Segunda Edición 2023
Ayuntamiento de Jilotepec 2022-2024
Dirección de Servicios Públicos
Calle Justo Sierra S/N
Colonia El Deni
Teléfono: 761-73-4-04-24
Correo: servicios@jilotepecmex.gob.mx
Abril 2023

Impreso y hecho en Jilotepec, Méx.
Printed and made in Jilotepec, Mex.
La reproducción total o parcial de este documento solo se realizará mediante la autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 4 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	26	08	2019
Actualización	20	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Contenido

PRESENTACIÓN	6
I. ANTECEDENTES	7
II. FUNDAMENTO LEGAL	8
III. ATRIBUCIONES	10
IV. OBJETIVO GENERAL	13
V. ESTRUCTURA ORGÁNICA	14
VI. ORGANIGRAMA	15
VII. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS	16
A. Dirección de Servicios Público	16
I. Objetivo	16
II. Funciones	16
B. Auxiliar Administrativo	16
I. Objetivo	16
II. Funciones	17
C. Departamento de recaudación de residuos sólidos urbanos	17
I. Objetivo	17
II. Funciones	17
D. Cuadrilla de Barrido y papeleo	18
I. Objetivo	18
II. Funciones	18
E. Vehículos y contenedores	19
I. Objetivo	19



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 5 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	26	08	2019
Actualización	20	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

II.	Funciones.....	19
F.	Sitio de disposición final.....	19
	I. Objetivo.....	19
	II. Funciones.....	20
G.	Departamento de Alumbrado Público.....	20
	I. Objetivo.....	20
	II. Funciones.....	20
H.	Primer cuadro.....	21
	I. Objetivo.....	21
	II. Funciones.....	21
I.	Cabecera municipal.....	21
	I. Objetivo.....	21
	II. Funciones.....	21
J.	Comunidades.....	22
	I. Objetivo.....	22
	II. Funciones.....	22
VIII.	DISTRIBUCIÓN.....	23
IX.	DIRECTORIO.....	24
X.	VALIDACIÓN.....	31
XI.	HOJA DE ACTUALIZACIÓN.....	32



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 6 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	26	08	2019
Actualización	20	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

PRESENTACIÓN

El presente Manual de Organización es un instrumento administrativo y normativo de la Administración Pública del Municipio de Jilotepec.

En este Manual de Organización, se identifican y dan a conocer las funciones, que corresponde realizar a la Dirección de Servicios Públicos; cuyo propósito es ser una herramienta de consulta diaria para facilitar el conocimiento y desempeño de funciones de los servidores públicos, al permitir tener una mayor certidumbre en el desarrollo de sus actividades y la adecuada coordinación entre las áreas, delimitando sus responsabilidades.

La Dirección de Servicios Públicos es la Dependencia encargada de la administración, supervisión y prestación de los servicios públicos municipales de limpia, recolección y disposición de residuos sólidos urbanos y alumbrado público.

Para el logro de sus fines se pretende que, con la aplicación del presente manual, se optimicen recursos, se eficienten las labores relativas a selección e inducción del personal de nuevo ingreso, esto, así como para establecer procesos de simplificación y modernización administrativa.





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 7 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	26	08	2019
Actualización	20	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

I. ANTECEDENTES

La integración de la actual Dirección de Servicios Públicos se realizó en el año 2013, siendo una de las direcciones con menor antigüedad pero con más demanda dentro de la población, dentro del marco estructural de la actual administración ha venido evolucionando, de acuerdo a las necesidades de actualización y adecuación operativa, que tienen como base fundamental el brindar los servicios públicos como: recolección mecanizada de residuos sólidos urbanos y de manejo especial a empresas, barrido y papeleo de calles y avenidas principales de la cabecera municipal, reparación, reconexión, mantenimiento y cambio de luminarias de alumbrado público que son fundamentales para mejorar la calidad de vida así como mantener en buen estado y limpios los espacios públicos de uso común para actividades de esparcimiento de la población del municipio.





GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 8 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	26	08	2019
Actualización	20	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

II. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Diario Oficial, 5 de febrero de 1917, reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
Periódico Oficial, 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, reformas y adiciones.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
Periódico Oficial, 8 de octubre de 2003, reformas y adiciones.
- Ley de Planeación
Diario Oficial de la Federación, 5 de enero de 1983, reformas y adiciones
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 11 de septiembre de 1990, reformas y adiciones.
- Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 7 de marzo de 2000, reformas y adiciones.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 23 de octubre de 1998, reformas y adiciones
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 04 de abril de 2016, reformas y adiciones.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
Gaceta del Gobierno del Estado de México. 21 de diciembre de 2001, reformas y adiciones.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 2 de marzo de 1993, reformas y adiciones



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 9 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	26	08	2019
Actualización	20	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

- Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente.
Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente.
Gaceta del Gobierno del Estado de México
- Código Administrativo del Estado de México.
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 13 de diciembre de 2001, reformas y adiciones
- Código de biodiversidad del estado de México.
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 8 de julio de 2005, reformas y adiciones
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 7 de febrero de 1997, reformas y adiciones.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 9 de marzo de 1999, reformas y adiciones.
- Bando Municipal del 05 de febrero de 2022.
- Código Reglamentario del Municipio de Jilotepec 2022-2024.
- y demás ordenamientos legales y administrativos aplicables.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 10 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	26	08	2019
Actualización	20	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

III. ATRIBUCIONES

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Título Quinto

De los Estados de la Federación y del Distrito Federal

El **Artículo 115°**, Otorga la facultad a los municipios del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento, y disposición final de residuos. Esta atribución se observa en las leyes federales y estatales en la materia, como es la Ley General de la Prevención y Gestión Integral de Residuos y las leyes ambientales de los estados que versan sobre residuos, así como leyes específicas en la materia de residuos y servicios públicos.

Fracción III, Inciso a y b

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

El **Artículo 10° de la LGPGIR**, los municipios tienen a su cargo funciones de gestión integral de RSU. Esta presenta un resumen de las atribuciones que la ley prevé para cada uno de los órdenes de gobierno por tipo de residuos.

Las funciones de los municipios estarán de acuerdo a lo estipulado en la LGPGIR, las leyes locales en materia de servicios públicos, protección al ambiente y residuos según sea el caso y las normas oficiales mexicanas y normas técnicas estatales. Conforme a esto, los municipios deberán realizar las acciones relacionadas con los siguientes rublos:



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 11 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	26	08	2019
Actualización	20	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

a) Manejo Integrado de Residuos Sólidos Urbanos: Que incluye la recolección, barrido, transferencia, transporte, tratamiento y disposición final.

b) Marco Institucional: Como es la elaboración de reglamentos, políticas, planes de manejo y del programa municipal para la prevención y gestión integral de los residuos

Sólidos urbanos. También incluye las acciones de inspección y vigilancia de la normatividad federal, estatal y municipal en el ámbito de su jurisdicción.

c) Gestión de Residuos Peligrosos y de Manejo Especial: Aplicando los planes, programas y políticas elaborada para tal y coadyuvando con la federación y el estado. La responsabilidad del municipio en materia de residuos peligrosos se circunscribe a aquellos procedentes de

Artículo 26° de la LGPGIR establece que los municipios deberán elaborar e instrumentar sus programas locales para la prevención y gestión integral de los RSU (PMPGIRSU), cuyo contenido mínimo deberá tener:

- a) El diagnóstico básico para la gestión integral de los RSU, en el que se precise la capacidad y efectividad de la infraestructura disponible para satisfacer la demanda de los servicios;
- b) La política local en materia de RSU;
- c) La definición de objetivos y metas locales para la prevención de la generación y el mejoramiento de su gestión integral de RSU, así como las estrategias y plazos para su cumplimiento;
- d) Los medios de financiamiento de las acciones consideradas en el programa; e) Los mecanismos para fomentar la vinculación entre los programas municipales y
- f) La asistencia técnica que se requiera de la SEMARNAT.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 12 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	26	08	2019
Actualización	20	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

BANDO MUNICIPAL 2022-2024

Capítulo Tercero

Del servicio de limpia y

Tratamiento Integral de Residuos

Artículo 66.- El ayuntamiento prestará el servicio de limpia en áreas públicas, realizando la recolección y disposición final de los residuos sólidos en corresponsabilidad y participación de los habitantes; así como de los comerciantes, industrias, hospitales, clínicas de salud, prestadores de servicio público, turísticos, y demás establecimientos abiertos al público.

Artículo 67.- los vecinos y prestadores de servicios, además de los propietarios y/o responsables de establecimientos abiertos al público están obligados a barrer diariamente el frente de sus casas, edificios, predios, y establecimientos comerciales, y depositar la basura y desechos que generen, en los vehículos destinados para la recolección domiciliaria en los horarios y rutas preestablecidas o en los contenedores, depósitos y espacios que autorice el ayuntamiento, y que se encuentren dispuestos por el código reglamentario.





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 13 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	26	08	2019
Actualización	20	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

IV. OBJETIVO GENERAL

Brindar servicios públicos con calidad y eficiencia, a través de las actividades y funciones que competen a cada departamento, tales como: Recaudación de Residuos Sólidos Urbanos, Barrido y Papeleo, Alumbrado Público, Cuadrilla de Servicios Generales y Rehabilitación de Edificaciones Urbanas, dentro de la Administración 2022-2024 y en conjunto mantener un ordenamiento público del municipio, que permita una sana convivencia social.





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 14 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	26	08	2019
Actualización	20	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Dirección de Servicios Públicos

1.1. Auxiliar Administrativo

1.2. Departamento de recaudación de residuos sólidos urbanos

- 1.2.1. Cuadrilla de Barrido y Papeleo
- 1.2.2. Vehículos y contenedores
- 1.2.3. Sitio de disposición final

1.3. Subdirección de alumbrado publico

- 1.3.1. Primer cuadro
- 1.3.2. Cabecera municipal
- 1.3.3. Comunidades





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

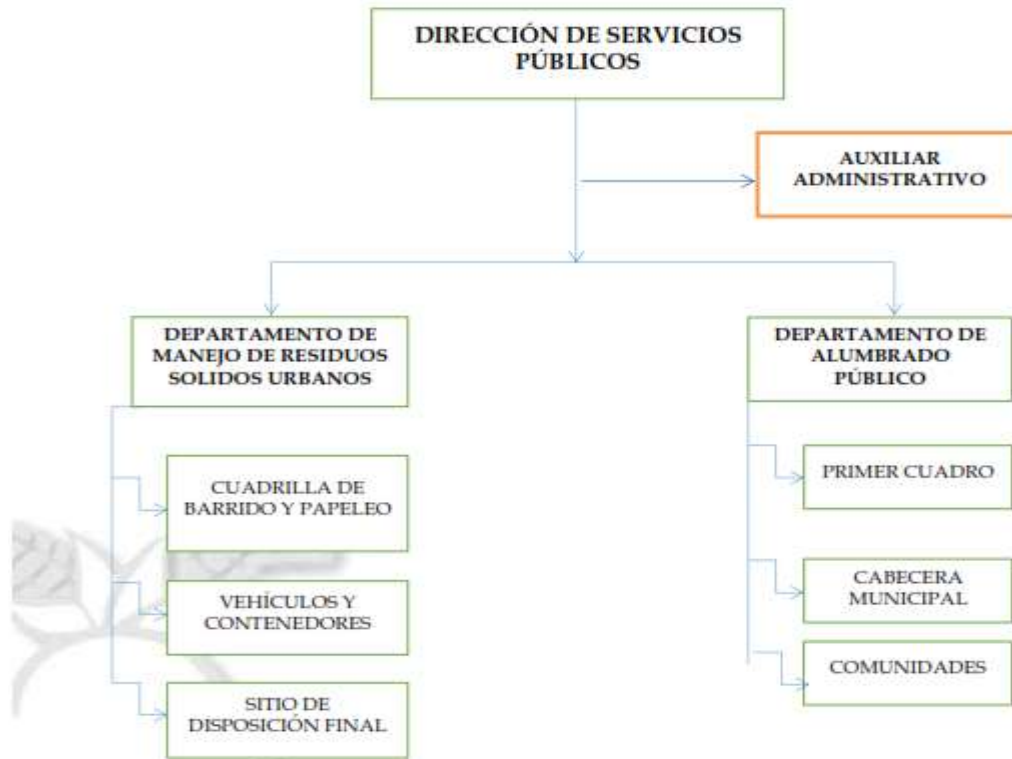


Página 15 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	26	08	2019
Actualización	20	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

VI. ORGANIGRAMA





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 16 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	26	08	2019
Actualización	20	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

A. Dirección de Servicios Público

I. Objetivo

Coordinar y dirigir el recurso humano y material de la dirección de servicios públicos a fin de brindar los servicios de manera óptima.

II. Funciones

- Coordinar y dirigir las actividades del día con los jefes de departamento y jefes inmediatos de cada área.
- Asesorar a los administrativos para cualquier autorización o denegación de trámites y/o solicitudes.
- Autorizar y firmar: requerimientos, bitácoras, oficios, memorándums y programas de trabajo.
- Encomendar actividades a los administrativos a fin de dar cumplimiento a programas de carácter obligatorio.
- Asistir a audiencias para dar atención y cumplimiento a lo establecido en el bando y las peticiones y/o solicitudes de la población.
- Trabajar en coordinación con delegados, y otras direcciones para atender la problemática social referida y competente a servicios públicos.
- Atender de manera directa cualquier eventualidad o suceso presentado en la dirección.

B. Auxiliar Administrativo

I. Objetivo

Ejecutar las técnicas y estrategias adecuadas para la eficiente administración de la dirección de servicios públicos.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 17 de 31

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	26	08	2019
Actualización	20	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

II. Funciones

- Revisar la agenda de trabajo y dar cumplimiento a lo establecido en tiempo y forma.
- Elaboración de los proyectos de Presupuesto anual y PBRM
- Elaboración de requerimientos de material, herramienta y equipo.
- Elaboración de bitácoras de combustible
- Elaboración y control de listas de asistencia del personal
- Elaboración y actualización de los manuales de Procedimientos y Organización
- Control del Inventario de Bienes Muebles y Parque vehicular
- Control y manejo del Archivo de la Dirección de Servicios Públicos
- Manejo de IPOMEX
- Manejo de Mejora Regulatoria
- Integración de la Guía Consultiva
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, las que señalen las disposiciones legales aplicables y las asignadas directamente por el Director de Servicios Públicos.

C. Departamento de recaudación de residuos sólidos urbanos

I. Objetivo

Brindar de manera eficaz y oportuna el servicio de recolección de residuos, así como mantener limpias todas las vialidades, mercados y tianguis de la cabecera municipal, a través de brigadas de limpieza y programas que nos ayuden a minimizar la generación de desechos para evitar la contaminación de los recursos naturales en nuestro municipio.

II. Funciones

- Coordinar los trabajos de limpieza y recolección de basura.
- Es responsable de los vehículos del departamento, en su ordenamiento y disposición y resguardo.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 18 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	26	08	2019
Actualización	20	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

- Supervisar que las acciones de recolección y limpia se estén llevando a cabo en todos los lugares programados de la ciudad, de una manera correcta y ordenada por parte de los trabajadores.
- Formular programas y proyectos que mejoren la operación de recolección y limpieza.
- Proponer a la Dirección alternativas o innovaciones tendientes a mejorar el servicio de recolección y aseo.
- Supervisar que todo el equipo, vehículos, materiales y herramientas de trabajo, de recolección y limpia, estén en óptimas condiciones para su buen funcionamiento.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, las que señalen las disposiciones legales aplicables y las asignadas directamente por el Director de Servicios Públicos.

D. Cuadrilla de Barrido y papeleo

I. Objetivo

Coordinar y realizar los trabajos de barrido para brindar un buen servicio a la ciudadanía, así como también dar una mejor imagen del Municipio.

II. Funciones

- Coordinar los trabajos de barrido que se realizan en el Municipio.
- Supervisar que las acciones de barrido se estén llevando a cabo en todas las calles programadas del municipio, de una manera correcta y ordenada por parte de los trabajadores.
- Conservar y dar Mantenimiento a las Guarniciones y banquetas del municipio.
- Formular programas y proyectos que mejoren la operación de barrido.
- Controlar y supervisar que se dote del material necesario a los barrenderos.
- Supervisar que todo el equipo, vehículos, materiales y herramientas de trabajo, estén en óptimas condiciones para su buen funcionamiento.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 19 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	26	08	2019
Actualización	20	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, las que señalen las disposiciones legales aplicables y las asignadas directamente por el Subdirector de Servicios de Limpia.

E. Vehículos y contenedores

I. Objetivo

Brindar el servicio de recaudación de residuos sólidos urbanos no peligrosos del municipio localizado en contenedores, empresas, residenciales, colonias y demás que se le parezca, con la finalidad de darle un adecuado proceso de recaudación, tratamiento y disposición final, obteniendo un bienestar social en cuanto al ambiente.

II. Funciones

- Recorrer las rutas establecidas por día y por turno.
- Recolectar los residuos de acuerdo al protocolo establecido para cada tipo de establecimiento a donde se acude.
- Llevar los residuos al sitio de disposición final.
- Coordinar y supervisar el depósito de residuos peligrosos.
- Operar los camiones recolectores de basura doméstica en las colonias o barrios casa por casa de acuerdo a las rutas establecidas.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, las que señalen las disposiciones legales aplicables y las asignadas directamente por el Director de Servicios Públicos.

F. Sitio de disposición final

I. Objetivo

Llevar a cabo el tratamiento y la disposición final de los residuos sólidos urbanos a fin de mantener un control de estos y que no se propague focos de infección, contaminación o molestias a la gente.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 20 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	26	08	2019
Actualización	20	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

II. Funciones

- Recibir a los camiones recolectores de residuos sólidos.
- Excavar celda para la disposición final de los residuos.
- Llenar celdas con los residuos solidos
- Operar los vehículos para recolectar la basura depositada en los contenedores que se encuentran distribuidos en la ciudad, de acuerdo a las rutas establecidas y encomendadas.

G. Departamento de Alumbrado Público

I. Objetivo

Atender y mantener en buen estado el servicio de alumbrado público en toda la geografía del municipio mediante solicitudes y reportes canalizados al departamento de alumbrado público dentro de sus tres sectores: Primer Cuadro, Cabecera Municipal y Comunidades y con ello vivir en un ambiente de seguridad y confort.

II. Funciones

- Coordinar el trabajo de las cuadrillas de verificación y mantenimiento del alumbrado público en el primer cuadro, la cabecera municipal y las comunidades.
- Verificar la buena operación del alumbrado y en su momento corregir fallas, realizando mantenimiento correctivo, así mismo es su responsabilidad solicitar los materiales necesarios para corregir las deficiencias del alumbrado público.
- Elaborar programas y proyectos para mejorar la iluminación en la ciudad.
- Es responsable de los vehículos del departamento, en su ordenamiento y disposición y resguardo.
- Proponer al Presidente Municipal, alternativas de ahorro en energía eléctrica, a través de la adquisición de luminarias que garanticen mejores rendimientos.
- Atender las peticiones de los ciudadanos y brindarles respuesta oportuna.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 21 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	26	08	2019
Actualización	20	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

- Controlar y supervisar el material necesario para dotar a los sectores de iluminación.
- Supervisar que todo el equipo, vehículos, materiales y herramientas de trabajo, del alumbrado público, estén en óptimas condiciones para su buen funcionamiento.
- Hacer registros gráficos y fotográficos de todo el material que se encuentre en reserva y que se adquiera para cumplir con los objetivos planteados por el ayuntamiento.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, las que señalen las disposiciones legales aplicables y las asignadas directamente por el Director de Servicios Públicos.

H. Primer cuadro

I. Objetivo

Brindar el servicio de reparación conexión o reconexión de luminarias para el alumbrado público dentro del cuadro establecido geográficamente en el municipio.

II. Funciones

- Realizar censo de luminarias en el primer cuadro.
- Reparar las luminarias que estén en mal estado.
- Atender las solicitudes de conexión o reconexión presentadas por los solicitantes.
- Atender los proyectos de iluminación del municipio en tiempo y forma.

I. Cabecera municipal

I. Objetivo

Brindar el servicio de reparación conexión o reconexión de luminarias para el alumbrado público dentro de la cabecera municipal.

II. Funciones

- Realizar censo de luminarias en el primer cuadro.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 22 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	26	08	2019
Actualización	20	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

- Reparar las luminarias que estén en mal estado.
- Atender las solicitudes de conexión o reconexión presentadas por los solicitantes.
- Atender los proyectos de iluminación del municipio en tiempo y forma.

J. Comunidades

I. Objetivo

Brindar el servicio de reparación conexión o reconexión de luminarias para el alumbrado público dentro de las comunidades del municipio.

II. Funciones

- Realizar censo de luminarias en el primer cuadro.
- Reparar las luminarias que estén en mal estado.
- Atender las solicitudes de conexión o reconexión presentadas por los solicitantes.
- Atender los proyectos de iluminación del municipio en tiempo y forma.





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 23 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	26	08	2019
Actualización	20	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

VIII. DISTRIBUCIÓN

El original del Manual de Organización de la Dirección de Servicios Públicos se encuentra bajo resguardo del Área.

Existen copias en medio magnético para difusión, suministro o consulta de quien lo solicite en las siguientes áreas:

- I. Secretaría del Ayuntamiento
- II. Secretaría Técnica
- III. Tesorería
- IV. Dirección de Planeación





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 24 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	26	08	2019
Actualización	20	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

IX. DIRECTORIO

INSTITUCIONAL

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Lic. en C.P. y A.P. Lizbeth Laura Engrande Barajas
SÍNDICA MUNICIPAL

Lic. en D. Josué Martínez Peña
PRIMER REGIDOR

C. María Guadalupe Pérez Archundia
SEGUNDA REGIDORA

C. Aldo Uriel Crisóstomo Vázquez
TERCER REGIDOR

C. María del Rosario Franco Cruz
CUARTA REGIDORA

C. Abel Vega Hernández
QUINTO REGIDOR

Lic. Pedro Octavio Arciniega Chávez
SEXTO REGIDOR

Ing. Lucina Domínguez Reyes
SÉPTIMA REGIDORA





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 25 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	26	08	2019
Actualización	20	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

INTERNO

JOSÉ ARTURO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

IRMA MIRANDA MARTÍNEZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ELSA GARCÍA MONTAÑO
ASISTENTE

ANA PATRICIA MIRANDA MONROY
AUXILIAR C

IONATHAN MENDOZA REYES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

IONATHAN MARTÍNEZ CASAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ALUMBRADO PÚBLICO





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 26 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	26	08	2019
Actualización	20	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

VEHÍCULOS Y CONTENEDORES TURNO MATUTINO

Oscar Miranda Zarza

Juan Carlos Flores Ordoñez

Julio García Alcántara

Emiliano Alvarado Cervantes

José Juan Colula García

Fortunato Rodríguez Valladares

Roberto Cruz Macedonio

Isidro Cruz Monroy

Federico de Jesús Florencio

Delfino Rostro Zaragoza

J. Ascensión Cruz Jiménez

Félix Suarez Blas

Pánfilo Arce Blas

Ramón Santiago Cruz

Delfino Arce Miranda

Victorino Arce Blas

Israel Cruz Vega

Vicente Nepamuceno Blas

Silvano Cruz Pérez

I. Carmen Martínez Pérez

Baltazar Martínez Mendoza

Luis Toribio Garduño

Oscar Reyes Gabriel

Angel Lagunas García

Juan Arroyo Vázquez

Alfredo Chimal Ángeles

Efraín Cruz Basurto

Juan Carlos Sánchez Rendón

Juan Lugo Molina

Mariano Martínez Guillermo

Rosa Ícela Martínez Pérez

Cirilo Cruz García

Luis Rey Aldana Basilio





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 27 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	26	08	2019
Actualización	20	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Onésimo Cruz Martínez

Venancio Enrique Castellanos Vázquez

Víctor Hugo Reyes Miranda

VEHÍCULOS Y CONTENEDORES TURNO VESPERTINO

Carlos García Miranda

Isaias Rojo Hernández

José Zarza Zúñiga

Joaquín Alcántara Vidal

Gregorio Rodríguez Miranda

Víctor Hugo Franco Domínguez

Roberto Olmos Sánchez

Gerardo Hernández Lagunas

Guadalupe Hernández López

Bonifacio Almaraz Franco

Juan Gabriel García Molina

Jacqueline Colín Miralrio

PERSONAL DE LIMPIA/SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL

Isidro Mendoza Martínez

Esteban Hernández Alcántara





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 28 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	26	08	2019
Actualización	20	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

CUADRILLA DE BARRIDO

- Andrés Aldana Martínez
- Hilda Araceli Escobar Gordillo
- Beatriz García Molina
- Bernardo Reyes Hernández
- Teresa Lagunas García
- David Martínez Peña
- Esperanza Orozco Alcántara
- Ramón Ortiz Ortiz
- Victor Sánchez Aguilar
- Eric Sánchez Hernández
- Braulio de Jesús Silverio
- Francisca Hernández García
- Victor Manuel Cid Martínez
- Sandra Cruz Cruz
- Apolonio Rene Martínez Piña

CUADRILLAS DE PAPELEO

- Pablo Fortunato Ángeles Hernández
- Valentín Blas Castro
- Antonio Castañeda Nogués
- Moisés Cruz Alcántara
- Marta García Ramírez
- Elpidio Lugo Zarza
- Julián Mendoza Vega
- Fernando Pérez Solano
- Ma. Inés Crisóstomo Hernández
- Alfredo Escobar Noguez
- José Manuel Sanabria Aldna
- Epímenio Cruz Cruz
- Ramiro Pérez González





GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 29 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	26	08	2019
Actualización	20	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO

Ignacio de Jesús Blas

Alejandro Escamilla Anaya

Iuan Martínez Chávez

Pedro Sánchez García

Gabriel Zúñiga Sánchez

Julio César Salazar Apolinar

José Alejandro Osornio Raya





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 30 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	26	08	2019
Actualización	20	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

XI.- Hoja de actualización

Fecha de emisión	Referencia	Observación
30 / Agosto / 2019	E.O. Acuerdo de cabildo en la Sesión No. 46, donde se aprueba turnar a la comisión de revisión y actualización de la reglamentación municipal, llevar a cabo el estudio y análisis de los Manuales Organización, de fecha 13 de diciembre 2019.	Se actualiza el presente Manual por la reestructuración de Acuerdo de Cabildo de fecha 01 de enero de 2019, por la que se aprueba la estructura orgánica del Ayuntamiento 2019-2021
05 / marzo / 2020	Acuerdo de cabildo de fecha 05 de marzo 2020.	Por lo que se aprueba los Manuales de Organización.
26/junio/2020	A1 Acuerdo de cabildo en la Sesión No. 69, de fecha 26 de junio de 2020; en el que se aprueba la actualización del Manual de Organización de la Dirección de Servicios Públicos.	Con el propósito de tener actualizado el manual; se llevó a cabo una revisión general con apego a la estructura orgánica
27/septiembre/2021	A2 Acuerdo de cabildo punto no. 5 de la Sesión No. 127 de fecha 27 de septiembre de 2021; en el que se aprueba la actualización del Manual de Organización de la Dirección de Servicios Públicos.	Con el propósito de tener actualizado el manual; se llevó a cabo una revisión general con apego a la estructura orgánica
23/junio/2022	A3 Acuerdo de cabildo punto no. IV de la Sesión No. 23; en el que se aprueba la actualización del Manual de Organización de la Dirección de Servicios Públicos.	Con el fin de establecer las bases para contar con disposiciones administrativas de observancia en el territorio municipal que organice la administración pública municipal.
	A4 Acuerdo de cabildo punto no. de la Sesión No. ; en el que se aprueba la actualización del Manual de Organización de la Dirección de Servicios Públicos.	Con el fin de establecer las bases para contar con disposiciones administrativas de observancia en el territorio municipal que organice la administración pública municipal.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 31 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	26	08	2019
Actualización	20	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

X. VALIDACIÓN.

Elaboró	Revisó	Aprobó
		Lic. Josue Martinez Peña Primer Regidor
C. Irma Miranda Martínez Enlace de la Dirección	C. José Arturo Velázquez Hernández Director de Servicios Públicos	Mtra. Angélica Mendoza Mendoza Titular de la Dirección Jurídica

Fecha: 20/Abril/2023

Revisión Núm.: A4



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC,
ESTADO DE MÉXICO
2022-2024

DIRECTORIO

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)

LIC. LIZBETH LAURA ENGRANDE GONZÁLEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
(Rúbrica)

LIC. JOSUÉ MARTÍNEZ PEÑA
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)

C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ARCHUNDIA
SEGUNDA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ALDO URIEL CRISÓSTOMO VÁZQUEZ
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)

C. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO CRUZ
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ABEL VEGA HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. PEDRO OCTAVIO ARCINIEGA CHÁVEZ
SEXTO REGIDOR
(Rúbrica)

ING. LUCINA DOMÍNGUEZ REYES
SÉPTIMA REGIDORA
(Rúbrica)

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)